



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 116 / 2020.-

ZAPALLAR, 13 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 006/2020, de fecha 07 de Enero de 2020, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 5794/2019, programación mes de Diciembre 2019, de fecha 29 de Noviembre de 2019.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Diciembre 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil y sala cuna " Los Peques" de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Vilches Gonzalez Paulina	4.251	6.5	27.632
	Gallardo Maturana Camila	4.251	9	38.259
	Sepulveda Huerta Carolina	4.251	9	38.259
	Fernandez Kohnenkamp Jennifer	3.007	0.5	1.504
	San Juan Vasquez Teresita	3.517	9.5	33.412
	Menay Castro Tamara	6.541	4.5	29.435
	Flores Montoya Katia	7.771	7	54.397



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

PAULINA MALDONADO PINTO
 Administradora Municipal
 "Por Orden del señor"

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

